

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 04735-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 13/12/2023

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

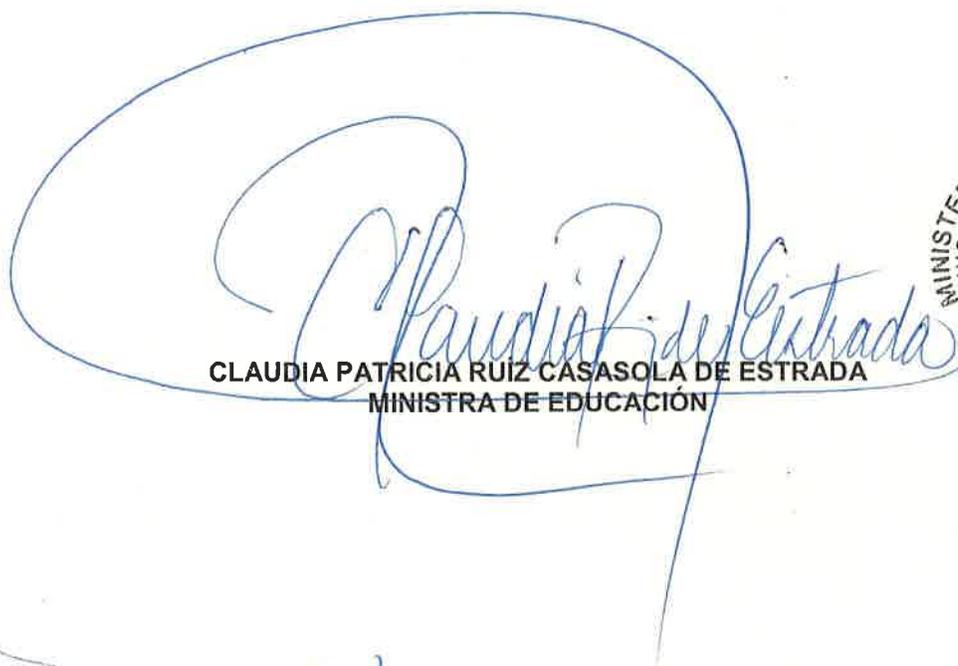
**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1531 /	105 DIPLAN	FE-78-2023	138	DIPLAN-FE-9864-2023 DIPLAN-9865-2023

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicita modificación presupuestaria de los subproductos de Módulos educativos instalados y equipados para los niveles preprimaria bilingüe y preprimaria monolingüe, la cual se destina para regularizar saldos para financiar el pago de los módulos prefabricados y realizar ajustes en las metas físicas y asignar presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2023 en el municipio de San Lucas Sacatepéquez; en el marco de la ejecución del Contrato de Préstamo para el Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, Préstamo BID 3618/OC-GU; lo cual genera movimiento en las metas físicas a nivel de centro de costo y Unidad Ejecutora de los subproductos 019-009-0004 y 019-005-0002. Y la gestión financiera, no modifica las metas físicas de los productos 019-009 y 019-005, en virtud que son de cobertura educativa ejecutados por las Direcciones Departamentales de Educación, según lo registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1531**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen Número DIPLAN-P-856-2023 del 13 de diciembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1531** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión **si generará** el Comprobante de Modificación Física

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**CO2F** y se continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.  
**SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1531**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....



**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAHJ/lla/mhar

